

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 1734

SALTA, 27 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.165/2013

VISTO:

Las solicitudes de fs. 66 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Geología plan 1993 – el cual no contiene materias optativas – mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnos **EXTRAORDINARIOS** distintas asignatura optativas en el presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos de la carrera de Geología plan 1993 – el cual no contiene materias optativas, a cursar en carácter de Alumnos **EXTRAORDINARIOS** las asignaturas **OPTATIVAS HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA** y **GEOLOGIA DE LOS BORATOS**, de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

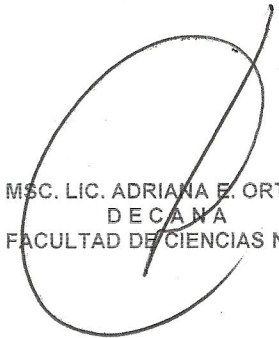
411.181 CIOTTA VITTAR, JIMENA LUCIA

414.333 VERGARA, EMANUEL WALTER

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina, según lo indicado a fs. 17, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.S.C. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES